



CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

atenc: Margarita Jánchez
rech: 03-09-25 Hora: 8:30 am.
Radicado: 170

OAJ

Bogotá D.C, 2 de septiembre de 2025

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario General – Comisión Segunda Cámara de Representantes

Congreso de la República

Cra. 7 # 8 - 68

Bogotá D.C

Asunto: Alcance a la Respuesta al Traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la Pregunta No. 14 del Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición 003 relacionada con "el Memorando de Entendimiento para la conformación de una zona económica especial, que se denominará 'Zona de Paz, Unión y Desarrollo"

Respetado Secretario,

Hemos recibido el Traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las Preguntas la Pregunta No. 14 del Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición 003 relacionada con "el Memorando de Entendimiento para la conformación de una zona económica especial, que se denominará 'Zona de Paz, Unión y Desarrollo", radicada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes por los Honorables Representantes Jhon Jairo Berrio López, Luz Ayda Pastrana Loaiza y Juan Fernando Espinal Ramírez. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos permitimos responder en los siguientes términos de nuestra competencia.

RESPUESTA AL CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA PROPOSICIÓN No. 003.

14. ¿Cuál fue el rol efectivo de la Cancillería en el proceso de negociación, revisión y aprobación del Memorando de Entendimiento con la República de Venezuela para la creación de una zona binacional? ¿Cuáles fueron los criterios específicos que motivaron al Gobierno Nacional a firmar el Memorando de Entendimiento?

El memorando suscrito el 17 de julio de 2025, señala las bases y condiciones para iniciar los trabajos respectivos para el desarrollo e implementación de la Zona Económica Especial Bilateral (ZEEB) que se denominará "Zona de Paz, Unión y Desarrollo Binacional", a través de un marco de cooperación para que las autoridades de los dos países adelanten esfuerzos coordinados en busca de establecer un área binacional, aún no se han iniciado los trabajos respectivos frente a esta iniciativa.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

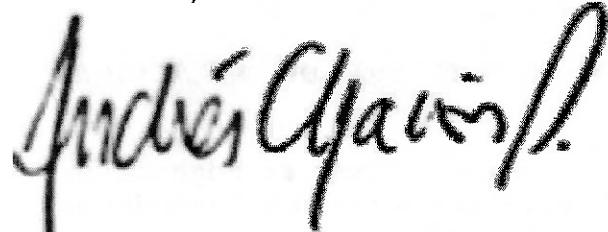
GD-FM-009.V21

Precisamente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por ser la entidad competente sobre las materias objeto del Memorando (comercio, industria y turismo) fue la entidad que formuló y suscribió el documento, con el acompañamiento de representantes de la Presidencia de la República y del Embajador de Colombia en Venezuela, alto dignatario de la Cancillería colombiana. Actualmente, desde esta cartera nos encontramos adelantando las coordinaciones internas y con el vecino país para establecer las propuestas en cada eje temático de interés de Colombia en desarrollar en la ZEEB en beneficio de las economías fronterizas.

En cuanto a los criterios que motivaron la suscripción del Memorando, es necesario resaltar que, Venezuela se ha constituido históricamente como un mercado natural y estratégico para Colombia, desde la llegada del señor Presidente Gustavo Petro Urrego se ha establecido como un interés prioritario el asegurar la sostenibilidad del proceso de reapertura fronteriza, para lo cual el acercamiento y coordinación en materia comercial tiene una importancia de carácter estructural. Afianzar la complementariedad en los procesos productivos de la región de frontera permitirá el correcto de los encadenamientos productivos en áreas donde existen vínculos históricos como el textil-confección y calzado de Colombia con la talabartería Venezolana; las áreas de producción agroindustrial coordinada en productos como el café, frutas tropicales, cacao, palma de aceite, entre otros; y los desarrollos turísticos en zona de frontera.

El interés de fortalecer el trabajo de una Zona Económica Especial Bilateral en Frontera responde a la clara visión que se ha venido desarrollando desde el lado colombiano con instrumentos como la Zona Franca de Santander, que se estableció en 1976 y que tuvo una prórroga por 30 años mediante la Resolución 0767 del 26 de junio de 2024. Esta Zona abarca más de 20 hectáreas dedicadas a operaciones industriales de bienes y servicios, y se estima que ha generado inversiones superiores a \$17.000 millones y creado más de 113 empleos de calidad.

Cordialmente,



MANUEL ANDRES CHACON PEÑA (VCE)
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR (E)
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

2Elaboró: MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ

Aprobó: MANUEL ANDRES CHACON PEÑA (VCE)

Proyectó: José Mauricio Bello, Viviana Valencia
Revisó: Manuel Chacón, Angie Sánchez
Aprobó: Manuel Chacón

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21